



de veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Copia del traslado de un dictamen de D^{no} Joseph Antonio Narza Secretario del Rey

Aho. Señor su E^{do} de camara mas antiguo y de I^{ta} de Guano del Consejo Real que abundose Pedro portos Señores del tabe p^{re}sentacion que onduz desta mis Libro D^{no} Pedro Alexandro Ribera Conregida de la Ciudad de Sevilla su de Comision que se alla en la Villa de Secha ala execucion de lo que se supiere por el Consejo en provision de cinco de setiembre, en que propuso a D^{no} Pedro Palao y espasa, a D^{no} Juan Palao su hermano, y a D^{no} Joseph Diaz Alarcos Coronos decha Villa, para que de los tres se escibiese elija el Consejo el que mas fuere de su agrado para el ejercicio del empleo de Procurador Sindico General de ella, por Decreto que por obediencia en esta dia eligieron al referido D^{no} Pedro Palao y espasa como primero propuesto para Procurador Sindico General de dicha Villa de Secha, al qual mandaron se lea la posesion deca encargable el cumplimiento de su obligacion, y la defensa del bien comun, y para que conste lo firmo en Madrid a veinte de mayo de mil setecientos cinquenta y seis D^{no} Joseph Antonio de Narza

Corras ponda esta copia con su original que enaigue a Ignacio fernandez Coso E^{do} de la Comision en que se alla en mandando D^{no} Señor Conregida en esta Villa, y al que me remite, y para que conste lo firmo en esta Villa de Secha a veinte de mayo de mil setecientos cinquenta y seis D^{no} de Cabildo en cumplimiento de lo que se manda por el antecedente C^o regio y primo en esta Villa de Secha a veinte y quatro de mayo de mil setecientos cinquenta y seis

20



D^{no} Joseph Antonio de Narza
Procurador

